

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000579)

10 JUN. 2011

**"Por medio de la cual se concede una Licencia Remunerada por Duelo al servidor público
ALVARO HELD PARDO"**

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 1° de la Ley 1280 del 2009.

CONSIDERANDO:

Que el servidor público **ALVARO HELD PARDO**, Auxiliar de Biblioteca, solicitó mediante escrito de fecha 1 de junio del año 2011, una licencia remunerada por duelo, en ocasión a la muerte de su hermano.

Que de acuerdo al Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 07077147, expedido por el Notario Doce del Círculo de Barranquilla, el señor **JAIME ALFREDO HELD PARDO** hermano del servidor público **ALVARO HELD PARDO**, falleció el día 30 de mayo de 2011.

Que conforme al artículo 1o. de la Ley 1280 del 2009 se adiciona un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos:

"Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia".

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente:

"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder cinco (5) días de **LICENCIA REMUNERADA POR DUELO** al servidor público administrativo **ALVARO HELD PARDO**, por el fallecimiento de su hermano **JAIME HELD PARDO** durante los días 9, 10, 13, 14 y 15 de junio de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, a la Biblioteca General y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora